

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CUBAS DE LA SAGRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde, con fecha 20 de junio de 2023, ha dictado el decreto de Alcaldía número 2023-0787, que copiado literalmente dice así:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra a los siguientes concejales:

- D.^a Tania Sánchez Martín, como primer teniente de alcalde.
- D.^a Milagros García Joven, como segundo teniente de alcalde.
- D. Antonio Martínez Barrigüete, como tercer teniente de alcalde.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario; y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre el Pleno, así como comunicarlo, en extracto, a las Administraciones Estatal y Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Cubas de la Sagra, a 30 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(03/11.775/23)

